



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL REGISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos, con domicilio en Fraccionamiento Chuchululuya, Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero, es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la actualización del Registro Nacional de Licencias, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro para la expedición de la Licencia de Conducir, en datos personales, datos sensibles, imágenes y fotografías elaborar informes y demás actividades competentes para esta Institución Policial.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- A Cumplir las obligaciones establecidas de la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Publica.
- B Cumplir las obligaciones establecidas de la Ley número 777 del sistema estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- C Cumplir las obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;
- D Realizar transferencias a terceros en cumplimiento a atribuciones legales;

Fundamento legal

La Dirección de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del estado de Guerrero y las Direcciones de Tránsito Municipales, expiden las Licencias de conducir, conforme a lo establecido en los artículos 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero y el artículo 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil.

Transferencia de datos personales:

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos podrán transferir los datos personales a autoridades distintas al responsable, en cuyo caso dichas instancias se comprometen a garantizar la seguridad y protección de sus datos, así como la observancia del presente Aviso de Privacidad, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Centro Nacional de Información	Cumplimiento al suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de la Secretaría de Seguridad Pública
Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial	Cumplimiento al suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, edad, sexo, fotografía, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), así como datos patrimoniales como vehículos; Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección: Las restricciones del Titular si las tuviere (incapacidades físicas), la persona a quien se dará aviso en caso de accidente, tipo de sangre del Titular de la licencia, huellas dactilares, fotografía y firma del titular de las licencias de conducir. Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono. Manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 129 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de igual manera cabe señalar que dicha información pasará a formar parte de las Bases de Datos de Seguridad Pública, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad que estén facultadas en cada caso, por lo que el público no tendrá acceso, conforme a lo establecido en el artículo 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cambios al Aviso de Privacidad

La Secretaría de Seguridad Publica, reserva el derecho de cambiar, modificar, complementar el presente aviso, en cualquier momento, en cuyo caso se hará de su conocimiento a través de www.seguridadgro.gob.mx

